

parte de vosotros? ¿Dónde esos emigrados que habian soñado la alianza del trono y del altar? ¡Todo se ha olvidado, todo se ha desvanecido! ¿Dónde los pares hereditarios? Desaparecieron. En una palabra, cuanto han ensayado los hombres; las quince ó veinte mil leyes sancionadas desde aquella época, todo se ha disipado. Solo han quedado en pié los principios, y la Francia ha seguido siempre el surco abierto en 1789.

Lo que quiero defender ante vosotros, es la verdad de esas ideas. Yo sé que la verdad no tiene gran importancia para mucha gente. Durante la juventud, cuando las pasiones tienen todavía cierta nobleza, se comprende que la idea contiene algo de grande: despues, se desprecia á los hombres, se desprecia hasta uno mismo, y se dice que las palabras libertad y verdad, son voces retumbantes. Echamos la vista al pasado, pensamos en un porvenir desconocido; entónces nos ligamos á la verdad y no queremos sino la verdad. Esta toma entónces en la historia otro carácter: no es ya algo abstracto lo que estudiamos, sino una cosa viva, que se siente y se palpa: parece que vemos desfilar á los hombres que se encaminan á un fin que no conoce la mayoría, pero que descubre el observador. Despues no son ya hombres los que vemos caminar, sino un brazo poderoso que los guía, que los empuja.

Descartes decia que para él la creacion duraba siempre, que no alcanzaba á concebir que la mano de Dios cesara de sostener al mundo por un momento: por do quiera, tanto en las entrañas del animal, como bajo la corteza de los vegetales, veia circular una vida renovada sin tregua, y en cierta manera conservada por el milagro incesante de una bondad eterna.

Esto es aún mas verdadero, cuando se estudia el mundo moral: se ve que el hombre ha sido creado para la libertad, para ser responsable de sus acciones, del bien y del mal que ha hecho. Se comprende que la libertad es la ley de su naturaleza, que no le es permitido dejar de ser libre: y que si puede dejarse dominar por un amo, nunca será feliz en la servidumbre. ¡Imposible! El despotismo no puede darle la felicidad: el hombre está, por decirlo así, condenado por Dios á ser libre para ser feliz.

LECCION II.

OBJECIONES.

SEÑORES:

Hoy pasamos á la América; pero ántes de emprender la historia de la Constitucion de los Estados-Unidos, debo responder á algunas objeciones que salen siempre al paso toda la vez que se emprende este estudio. Si esas objeciones, que por otra parte han cautivado á personas muy capaces, fueran fundadas, ninguna seria la importancia de nuestros estudios; solo servirian para hacernos conocer la América, cosa que es útil siempre; pero no corresponderian absolutamente á nuestro propósito. En otros términos; si los americanos son un pueblo totalmente distinto del nuestro, la Constitucion de los Estados-Unidos no puede servirnos de modelo para nada, y el análisis que de ella hiciésemos, solo tendria un interes de curiosidad histórica.

Yo creo, por el contrario, que este estudio nos es de inmediata utilidad, y que ganaremos mucho, conociendo bien al pueblo que habita del otro lado del Océano.

Insisto sobre esto, porque me parece que el deber del profesor y el del sabio no son una misma cosa. El primero es un intermediario entre los sabios, y no sé si diga tambien entre los ignorantes (si me permitís esta expresion poco cortés). Su mision consiste en ganar corazones á la verdad y decidirlos á obrar: es preciso, pues, que elija materias de interes del momento. No le está prohibido considerar bajo un punto de vista científico, las necesidades actuales de su país; por

esto es que yo me considero feliz este año, teniendo que ocuparme de la Constitucion de los Estados- Unidos, en la que tanto tenemos que aprender.

¿Qué objeciones son las que se ponen á la utilidad de este estudio? Son especiosas y necesitamos examinarlas de cerca.

Se nos dirá: vais á ocuparos de la Constitucion de los Estados- Unidos; si hubiéseis elegido esta materia cuatro años ha, lo habríamos comprendido. La América entónces era la pesadilla de los gobiernos viejos: era una República próspera desde sesenta años atras, una democracia que vivia feliz y tranquila, sin ejército, sin administracion gerárquica, sin gobierno centralizado; un país donde la vida era mas fácil que en otros, y en el cual la poblacion progresaba de un modo extraordinario. Era la tierra favorita de la libertad: allá se trasportaban os corazones generosos que deseaban emanciparse de las caducas instituciones de Europa. Pero hoy la guerra mas espantosa, la guerra civil, abate á la América. Contemplad en qué abismo ha caido ese pueblo tan feliz en otro tiempo; el odio mas atroz que haya presenciado el mundo, el odio fraternal produce los mayores excesos; no hay familia que no vista luto; de dos años á esta parte han quedado un millon de hombres tendidos sobre el campo de batalla; la hacienda se encuentra en un estado desesperado; la deuda del Norte llegará á fines de este año á cien mil millones, sin contar la del Sur, que probablemente no se pagará jamas.

¿Qué ha hecho esa Constitucion que tanto encomiais? ¿Qué ha impedido? ¿No veis que cada uno de los partidos la destroza? No nos habéis de ella. La América ha debido la felicidad de que ha disfrutado, á su vasto territorio, á que los emigrantes del mundo entero se daban cita allí; pero la Constitucion no tiene la menor influencia en esa fortuna: se ha deshecho al primer choque de las discordias civiles. La América tiene ahora ejércitos permanentes, y en Europa sabemos á dónde conducen estos á las naciones: la libertad americana vendrá á parar en algun glorioso despotismo.

Procuraré contestar á esta primera objecion, y espero que os satisfará mi respuesta.

¿Cuál es la situacion en que han puesto á esa Constitucion los actuales acontecimientos? Todos deben odiarla, supuesto que no ha podido

impedir lo que sucede: pues bien, pasa lo contrario; todo el mundo la respeta, y lo mas curioso es, que ella es lo único que sobrenada en el naufragio general. El Sur pretende que le pertenece, que solo él se le ha conservado fiel, y el Norte sostiene, por el contrario, que él es quien la defiende. Es una arca santa que se disputan ambos partidos. ¿Qué significa ese fenómeno singular? ¿Cómo es que un país entero se apoya en una Constitucion que nosotros consideramos destruida? Sobre todo, ¿cómo es que un pueblo puede conservar el culto que profesan los americanos á su Constitucion? Para ellos, jamas escribió legislador alguno concepcion mas bella: todos los corazones se sienten apasionados por ella. Nosotros no tenemos esas debilidades. Para nosotros, las Constituciones son hijos preciosísimos al nacer; la Francia debe desposarse un dia con ellos; pero..... mueren siempre el dia siguiente de la boda. Probablemente la razon consiste en que son niños demasiado precoces, y por eso viven poco. No sucede otro tanto á los americanos. La Constitucion es para ellos tan respetable como la Biblia: conviene explicar la razon.

Cuando nosotros investigamos dónde está nuestra patria, encontramos en lo pasado el realismo: la Francia está donde estaba el rey. En los tiempos modernos, la bandera representa la patria, es el territorio; y tanto hemos luchado por defenderlo, regando con sangre cada palmo de su superficie, que amamos esta tierra porque la hemos comprado con nuestra propia sangre: hemos hecho la Francia á pedazos. Nada semejante sucede en América; jamas ha existido allí realismo, ni poder central. El pueblo que fundó la América no fué un pueblo potente; las colonias se formaron con enjambres de emigrantes llegados de todas partes, y derramados sobre un inmenso territorio, que nada limita, que no se sabe adónde principia ni adónde acaba. Es difícil que los ciudadanos de Boston tengan un entrañable cariño por los habitantes de la California. La patria para el americano no es tampoco la bandera, porque hasta 1861 los Estados- Unidos tuvieron la fortuna de no conocer la guerra, puesto que la exterior fué pasajera, y no existia guerra civil. Es evidente que en adelante sucederá lo contrario, y que el recuerdo del horrible conflicto de 1861, que continúa hoy, fortificará la union nacional, y hará que el americano se envanezca de su nacionalidad. Los pueblos necesitan, sin embargo, de una

unidad de amor á una bandera; cuando buscáis en América lo que representa una bandera, encontraréis tres cosas: la declaracion de la independencía del 4 de Julio de 1776, la Constitucion, y la gran figura de Washington. En esto se conoce al americano. Hoy no existe ninguno de los firmantes de la declaracion de la independencía, ó de los veteranos de Washington; la Constitucion representa la bandera que es la patria.

Esto es tan exacto en el Norte como en el Sur; se recuerda que fué un virginiano, Jefferson, el que redactó la declaracion de la independencía, y que los virginianos Washington y Madison son los autores de la Constitucion, y quéjense de que ha sido violada respecto al Sur, que se ha conservado fiel; y tanto, que al fin de la guerra, si se destruye la federacion americana, si la América llega á fraccionarse, se verán dos Constituciones paralelas, ó mejor dicho, una doble Constitucion federal. Un hecho demuestra que esto tiene que suceder. El 20 de Diciembre de 1860 la Carolina del Sur se separó de la Union. El 4 de Febrero de 1861 el Congreso de los Estados confederados, convocado para redactar una Constitucion, la hizo y la puso en vigor en treinta y cinco dias. El 11 de Marzo siguiente la Constitucion estaba terminada, y Mr. Jefferson Davis nombrado presidente.

¿Qué Constitucion es esta? Pocos han tenido en Europa la curiosidad de estudiarla, sin embargo de ser de interes general. Es la antigua Constitucion federal copiada con pequeñas diferencias de la anterior: en otros términos, el Sur puede decir siempre, que ha conservado la Constitucion primitiva, haciéndole pequeñas modificaciones. Así es que, en primer lugar, se encuentran incorporadas á la nueva todas las enmiendas de la otra, todas las disposiciones que garantizan que el poder legislativo no podrá nunca tocar ni á la libertad religiosa, ni al derecho de reunion y de asociacion, ni á la libertad individual, ni á la proteccion del jurado; se encuentra tambien dividido el legislativo en dos Cámaras, un presidente elegido y un poder judicial independiente: en una palabra, la misma Constitucion.

Existen, sin embargo, algunas diferencias, unas que pueden reputarse mejoras, que desde muy atras se reclamaban, y otras sobre las que llamaré muy luego vuestra atencion. Las modificaciones que tienen una importancia legislativa son estas: se ha decidido que las funciones

presidenciales durarán seis años, y que el presidente no será reelegible. Es una cuestion muy delicada, bajo el aspecto constitucional, la de decidir si un presidente es reelegible. Declarar que no lo será, es invadir las atribuciones de la nacion, que puede tener interes en conservar á un hombre capaz al frente de los negocios públicos; pero por otra parte, decidir que podrá ser reelecto equivale á introducir en el gobierno un interes que no es nacional; es dar á un hombre el deseo de hacerse nombrar de nuevo, y el pensamiento de emplear, para realizar sus miras, todos los resortes de la administracion.

En América se ha notado este inconveniente. En la Constitucion, federal, el presidente es reelegible indefinidamente. Washington, que fué el primero que se nombró, solo deseaba volver á la vida privada. En 1792, Jefferson, á pesar de representar una opinion opuesta á la de Washington, tomó la iniciativa de proponer al general que se hiciese reelegir. Era Jefferson de un carácter audaz y un tanto extravagante, pero al mismo tiempo práctico; y comprendiendo que la obra de Washington no estaba terminada, temia que un partido poderoso fuese hasta introducir la monarquía.

Escribia al general: «La república tiene todavía peligros que atraer: vos, general, sois el único hombre en quien podemos tener confianza absoluta, el único que puede sacarnos de este mal paso; es preciso que quedeis en la presidencia.» Washington le respondió con la sencillez de su grandeza: «Quedaré en el poder, si creéis necesaria mi presencia.» Fué reelegido sin discusion; pero despues de ocho años de mando, no quiso dejar en pos de sí el ejemplo de un presidente que se perpetuase en el poder, é insistió para que le reemplazase otro. Desde entónces, es regla en América, que un presidente no debe durar mas de ocho años. Todo lo que Washington hizo, es objeto de veneracion profunda: cada uno de sus actos se ha convertido en ley para el país. Jefferson, Madison, Monroe, permanecieron ocho años en el poder, sin que la nacion sufriese por ello. Pero con el general Jackson cambiaron de aspecto las cosas; este era un demócrata de grande inteligencia, pero como soldado, llevaba á la política todas las pasiones del gefe de un ejército: dividia los ciudadanos en dos campos; los que le sostenian formaban el partido bueno, y los que le combatian, el malo. «Todo para sus amigos;» tal era su divisa. Una vez llegado al po-

der, repartió liberalmente los empleos entre sus sostenedores; los despachos de maestros de posta que tienen grandísima importancia en los Estados-Unidos, llegaron á convertirse en moneda electoral, estableciendo de ese modo un funesto precedente: desde entónces, se ha formado en América cierta clase de gente que no ve en una eleccion sino el número de empleos que se pueden obtener. Son los llamados *politicians*; para ellos, lo importante en el nombramiento de presidente, es que triunfe el candidato que mas ofrece en materia de empleos para hacer fortuna.

Con la mira de corregir este vicio, de que se adolecia de treinta años atras, la Constitucion de los Estados confederados habia establecido que el presidente seria nombrado por seis años, y no podria ser reelegido.

Otra medida bastante curiosa como movimiento de ideas constitucionales, es la siguiente: en la Constitucion federal, el presidente de los Estados-Unidos es el único responsable; como tal, nombra un gabinete que depende exclusivamente de él. Solo él debe responder á las interpelaciones del Senado y de los representantes; sus ministros se hallan á cubierto por la responsabilidad presidencial. Si la Cámara desea informes, dirijese al presidente, quien responde si lo considera conveniente.

La Constitucion de los Estados confederados disponia, que en adelante las Cámaras podrian llamar á su seno á los diversos agentes del poder ejecutivo, á los ministros, como los llamamos nosotros, y que estos podrian hablar ante las Cámaras sobre lo que correspondia á sus departamentos respectivos. En otros términos, los ministros de la marina, de la guerra y de hacienda entrarian al senado y á la Cámara de representantes para justificar su conducta. Es la responsabilidad ministerial introducida en la república. Los americanos del Sur creian que una responsabilidad que afectase únicamente al presidente elegido por cuatro años, que le permitiese la inamovilidad durante el período de su mando, era nociva á la democracia, que requiere, por el contrario, un gobierno simple, fácil y móvil, que trasmita á las leyes el espíritu de la nacion. Ved cómo los republicanos llegan á la responsabilidad ministerial.

Tales son, pues, algunos de los cambios que se habrian introducido en la Constitucion federal, y como lo veis, no la alteran en su esencia

Los mas graves son estos: para justificar la revolucion, se ha querido establecer que el derecho de los Estados particulares debe prevalecer, llegado el caso, sobre el gobierno federal; principio peligroso que sancionaba la nueva Constitucion. Evidentemente, un contrato federal que puede romperse cuando lo quieran los Estados confederados, es la asociacion mas singular; lleva en sí mismo la anarquía y la disolucion, porque no subsiste sino por la buena voluntad de los contratantes, y está á merced de las pasiones humanas.

Esto era incurrir en los vicios de la confederacion de 1776, y destruir la obra política de Washington y de sus amigos.

La nueva Constitucion pasaba en seguida á ocuparse de los amos y de los esclavos; contenia disposiciones que, sin proclamara biertamente el principio de la esclavitud, conducian á ese resultado.

Se hallaba establecido que los amos podian trasportarse con sus esclavos á donde les pareciera, y que si se fundaban nuevos territorios, podrian trasladarse allí. Tal era el preámbulo de la nueva Constitucion. La de 1788 se abre con uno magnífico: la declaracion de que todos los hombres tienen derechos inalienables á la libertad, á la vida, á la prosecucion de la felicidad. La de 1863 establece, por el contrario, que el mundo está dividido en dos clases, en felices y en desgraciados, y que estos se hallan condenados á serlo eternamente: es una Constitucion que nos trasporta tras el Calvario, declarando que el dolor es el destino de los débiles: tal es la tarea de esa Constitucion, que en esto solo se diferencia de la federal.

Existe, con todo, entre ambas una enorme diferencia, y es que, de hecho, la Constitucion de 1787 es democrática, puesto que la libertad es en ella de derecho comun; miéntras que en la carta del Sur es privilegio de la aristocracia. Aquí me encuentro con una objecion: si esto es así, se me dirá, si la segunda Constitucion se asemeja á la primera, ¿por qué no ha previsto esta el caso de la separacion? ¡Objecion cándida! La Constitucion es una ley que organiza los poderes públicos, que garantiza la libertad: imaginar que una Constitucion puede reunir todos los corazones, prevenir todos los desórdenes, es una utopia. Ninguna Constitucion hace milagros, la religion misma no puede hacerlos, y es tan poco razonable reprochar al cristianismo la Saint-Barthélemy, como hacer responsable á la Constitucion americana de la guer-

ra civil. La religion predicaba la humanidad; los hombres se han convertido en verdugos: la Constitucion predicaba la concordia á los partidos, y estos han querido matarse y hacerse pedazos. La culpa es de los hombres, no de la religion ni de la Constitucion. Suprimid la esclavitud y las pasiones que esta produce, y la Constitucion será tan respetada como lo era treinta años ha, y la América no tendrá revolucion.

Entónces, ¿la esclavitud es la causa única de la revolucion? Sí, esta es la causa principal y única de la separacion. Insisto en ello, y muy pronto os daré una prueba muy positiva, porque en Europa se ha intentado disfrazar cosas muy feas con un colorido muy bello. No diré que se ha mentido, es preciso tener educacion con todo el mundo; pero al cabo no se ha dicho la verdad.

Se ha puesto en relieve la cuestion de tarifas; sin duda que estas han hecho su papel en la separacion, y ha mas de quince años que un hombre de juicio profundo, Bastiat, en un libro que nunca os recomendaria demasiado estudiáseis, decia: «La América es un hermoso país; pero yo descubro en él dos nubes negras, la esclavitud y las tarifas.» Pero si solo hubiese promediado la cuestion de tarifas, la guerra no existiria: por otra parte, estas eran tan productivas al Norte como al Sur; los fabricantes de azúcar de la Luisiana no estaban ménos interesados en ellas que los tejedores del Norte.

Se ha procurado dar otra explicacion; la de la raza: hoy todo se quiere explicar por la raza. La poblacion tal debe ser libre; es la raza: la poblacion cual es esclava; la raza: esto no tiene mas que una pequeña objecion, á saber: que la América procede de un mismo pueblo. Se dice que los caballeros fueron los colonizadores de la Virginia; conozco esa historia; pero el Mississippi, el Alabama y la Luisiana fueron poblados en su mayor parte por yankees que iban en busca de fortuna: por do quiera se encuentra el mismo pueblo, la misma lengua, las mismas leyes, la misma religion. Es preciso entónces poner á un lado la cuestion de raza.

Se agrega que en América existe por una parte una democracia por la otra una aristocracia. Palabras vanas que se emplean para lisonjear á los ingleses, cuya debilidad consiste en creer que solo ellos pueden ser libres porque son aristócratas.

La cuestion de aristocracia es la de la esclavitud. Hay en el Sur cierta gente que se denomina caballería del Sur: estos son caballeros al estilo de nuestra antigua nobleza; gente ociosa que se apropia el trabajo ageno, retribuyéndolo con un mediano alimento, y no pocas veces con azotes. En ellos veo una aristocracia; pero no me pidais que la respete.

Queda otra razon mas, repetida hasta la saciedad y dirigida á nosotros, la razon de independenciam.

Cuando se nos habla de independenciam á los franceses, nos pasa lo que á los caballos de combate cuando oyen el eco del clarin. Un pueblo que se declara en revolucion, es una cosa magnífica. Es la Italia que sacude el yugo de la Austria; vamos á socorrerla: es la Polonia que nos tiende las manos y no titubeamos en correr á combatir por ella. Todo esto es muy hermoso, y tales arranques de mi país me envanecen, porque amo á los débiles y á los oprimidos. Pero la gran palabra independenciam puede esconder muchas otras cosas. Si mañana la Francia viese nacer otra Vendée, si la Alsacia quisiera separarse, todos tomariamos nuestro fusil y marchariamos diciendo: ¡adelante! Pues bien, ¿qué es lo que sucede en América? Por do quiera veo poblaciones del mismo origen; en ninguna parte hallo oprimidos. La insurreccion del Sur ha armado á hermanos contra hermanos. ¿Qué son los confederados? Son hombres que han querido renunciar al magnífico porvenir de un país que debe pertenecer á la libertad, que han sobrepuesto sus odios particulares á la patria, á la unidad nacional, y que nos hablan de independenciam. ¡No! ¡lo que seria un crimen en Francia, no puede ser una virtud mas allá del Océano!

¿Es cierto que la esclavitud sea la única causa de la guerra? Tengo la prueba en la mano; prueba irrefutable; prueba oficial. El dia en que se hace una revolucion, no se disimula; la pasion arrebatada y se habla con franqueza. ¡Pues bien! el dia que la Carolina del Sur se separó, quiso, segun la costumbre americana, anunciar al mundo entero lo que hacia, y redactó, como en 1776, su declaracion de independenciam: esta declaracion, que no he visto traducida al frances, está en una coleccion inglesa: permitidme leerla.

«*Declaracion de separacion de la Carolina del Sur, 20 de Diciembre de 1860, despues de la eleccion de Mr. Lincoln, pero antes de su instalacion.*

«Y ahora que el Estado de la Carolina del Sur ha recuperado su «puesto de pueblo separado y distinto, debe á sí mismo, á los otros «Estados de la Union y á las demas naciones del mundo, declarar las «causas inmediatas que le han inducido á separarse. Nosotros soste- «nemos que nuestro gobierno es un contrato; que en todo contrato la «obligacion es recíproca; que, cuando uno de los contratantes se rehu- «sa á cumplir lo estipulado, el otro se halla libre de su obligacion, «y que, á defecto de un árbitro supremo, cada una de las partes debe «seguir su arbitrio y decidir la ejecucion con todas sus consecuen- «cias.

«En el caso actual el hecho es evidente: nosotros afirmamos que «catorce Estados han rehusado deliberadamente, desde muchos años «atras, llenar sus compromisos constitucionales, y en *prueba de ello* «nos remitimos á sus propias leyes.

«Segun la Constitucion federal, cada Estado era reputado igual á «los demas y ejercia la fiscalizacion exclusiva de sus propias institu- «ciones. El derecho de propiedad sobre los esclavos se hallaba reco- «nocido en la Constitucion, la cual concedia á las *personas libres* de- «rechos políticos distintos, que les otorgaba representar á los esclavos «por tres quintas partes, autorizaba la importacion de aquellos duran- «te veinte años (1787-1808), y estipulaba la extradicion de los fugi- «tivos [*from labour*].

«Afirmamos que estos pactos, para los cuales ha sido instituido el «gobierno, no se han cumplido, y que el gobierno mismo los ha des- «truido por la accion de los Estados que no tenian esclavos, arrogán- «dose el derecho de decidir de la conveniencia *de nuestras instituciones* «domésticas, y negando el derecho de propiedad establecido en quince «Estados; derecho reconocido en la Constitucion. La institucion de la «esclavitud ha sido denunciada *como un pecado ante Dios*; el gobier- «no del Norte ha permitido en sus territorios el establecimiento pú- «blico de sociedades, cuyo objeto manifesto era amenazar la seguridad

«y atacar la propiedad de los ciudadanos de los demas Estados, esti- «mulando y ayudando á millares de esclavos para que abandonen *sus* «hogares; y por lo respectivo á los que quedan, los han impulsado á «la insurreccion servil por medio de emisarios, libros y grabados.

«La agitacion acrece de veinte años á esta parte, hasta acabar por «ganarse el ánimo del gobierno central. Aunque respetando *la forma* «constitucional, un partido ha encontrado en el artículo que crea el «poder ejecutivo, el medio de destruir la misma Constitucion. Y ti- «rando una *línea geográfica* al traves de la Union, todos los Estados «que quedaban al Norte de esa línea se han unido para elevar al alto «puesto de Presidente de la Union á un hombre (Abraham Lincoln) «cuyas opiniones é intenciones son hostiles á la esclavitud. Se le va «á encargar de la administracion de la Union, porque ha declarado «que este gobierno no puede conservarse *mitad libre y mitad esclavo*, «y que la opinion cree que la esclavitud va á extinguirse.

«El 4 de Marzo de 1861 este partido tomará posesion del gobier- «no..... las garantías de la Constitucion dejarán de existir; la igual- «dad de los Estados quedará destruida, y el gobierno federal se con- «vertirá en enemigo de los Estados que poseen esclavos..... Está «perdida toda esperanza de conciliacion, porque la opinion pública en «el Norte *ha dado á un gran error político la sancion de una creen- «cia religiosa mas errónea todavía.*

«Nos, pues, el pueblo de la Carolina del Sur, apelando de la recti- «tud de nuestras intenciones al Supremo Juez del Universo, declara- «mos solemnemente que la Union hasta aquí existente entre nosotros «y los Estados- Unidos de la América del Norte queda disuelta, y «que la Carolina del Sur vuelve á su puesto entre las naciones, como «Estado independiente.»¹

Ahora bien, los que nieguen que la esclavitud es la causa de la se- «paracion, pueden remitirse á la *Declaracion de la Carolina.*

No prolongaré esta discusion; he dicho lo suficiente para probar que la Constitucion no es la causa de la disolucion de la Union, que flota, por decirlo así, sobre todos los partidos. ¿Quereis una prueba final? Héla aquí:

La Constitucion de los Estados- Unidos es federal; la federacion reu-

¹ Bacon's *Guide to american politics* Lóndres, 1863: página 54.

ne cierto número de Estados; hoy, creo que son treinta y cinco. No estoy cierto de si el número es mayor, porque el crecimiento de la América es tan rápido, que nunca se sabe si han nacido uno ó dos Estados mas en alguna parte.

Estos Estados no se asemejan en nada á nuestros departamentos; son Estados que merecen el nombre de tales, que confian á la Union el cuidado de los negocios comunes ó exteriores, reservándose su gobierno interior; son en cierto modo provincias mediatizadas. Cada una de ellas puede darse su Constitucion; no se les exige sino una cosa, que sean repúblicas, pues no se quiere el establecimiento de monarquías en el continente. Estas Constituciones pueden ser lo que el pueblo quiera, les está permitido tener una ó dos Cámaras, un poder judicial dependiente ó independiente; existe toda especie de libertad para hacer las experiencias posibles. En un pueblo tan práctico como el americano, no ha cabido en esto la menor vacilacion; todos los Estados han tomado por modelo la Constitucion federal en sí, que no era ni mas ni ménos que la copia de las antiguas cartas coloniales. El gobierno ha sido organizado del mismo modo en todas partes, y en todas tambien las libertades tienen idénticas garantías.

Hay, pues, treinta y cinco ejemplares de la Constitucion federal, de los cuales muchos cuentan sesenta y cinco años de existencia, y funcionan perfectamente. La Constitucion americana parece una madre que ha colocado á sus hijos en toda la América; estos se le parecen extraordinariamente. Ved ahí un argumento nuevo y poderoso en favor de la bondad de esa Constitucion, puesto que, introducida en todas las latitudes, produce por todas partes excelentes resultados.

En cuanto al temor, legítimo por otra parte, de que esta guerra civil produzca la prepotencia de los ejércitos permanentes y el gobierno despótico, confieso que no participo de él, aunque en ciertas circunstancias el temor es siempre prudencia; pero esos ejércitos se componen de ciudadanos que combaten hoy de soldados, y que al dia siguiente de terminada la guerra volverán á sus ocupaciones habituales. Esos ejércitos son mandados por oficiales salidos todos de la vida civil y deseosos á cual mas de volver á ella. La América, á pesar de la guerra, ha conservado la libertad, no lo dudeis: bien sé que se dice lo contrario; pero si leéis los periódicos americanos, si os fijais en el trato

que estos dan al Presidente Mr. Abraham Lincoln, os edificará lo que es en América esa supuesta compresion de la libertad. En una reunion pública y numerosa, el célebre *maire* de Nueva-York, Mr. Fernando Wood, acusaba hace dias al Presidente y á todos los que combaten la esclavitud, de haber desfigurado á la América, diciendo que esta se parecia hoy á una cabeza de blanca puesta en un cuerpo de negro; y no tengo noticia de que nadie haya impedido los coléricos desahogos de ese caballero. La América es demasiado fuerte para tener miedo de la libertad.

En cuanto al despotismo, los diarios americanos se han divertido mucho con nuestros terrores europeos; tan difícil les es tomar á lo serio á Abraham I como emperador de los americanos. Este no será, por cierto, el emperador de América.

Se le ha dado un título que ratificará la historia, el de *honrado Abraham*, el de ciudadano que no ha desesperado de la patria, el de magistrado que ha defendido enérgicamente la causa de la libertad y de la unidad: tal título le basta, y por cierto que es mas bello que el de César.

Pasemos á otra objecion. Nos dirán: está bien, la Constitucion de los Estados-Unidos es excelente, no pretendemos lo contrario, esta Constitucion ha hecho la felicidad del pueblo americano; pero observad qué pueblo es ese: es un pueblo nuevo, sin tradiciones, que ha podido nivelarlo todo, que no arrastraba consigo, como nosotros, la cadena de una civilizacion de trece siglos; la ventaja era enorme sobre la vieja Europa, y no es de extrañar que haya podido darse el gobierno que le convenia. Precisamente por la razon de que ese gobierno pertenece á un pueblo sin tradiciones, no puede servir á un pueblo viejo del antiguo continente.

Esta objecion es en parte cierta, pero contiene tambien errores que quiero combatir. Es un pueblo nuevo, se dice: me parece que un pueblo descendiendo siempre de otro, y que como decia Brid'oison «somos siempre hijos de alguién.» Los americanos, hijos legítimos de los ingleses, llegaron á un territorio nuevo; pero no por eso eran un pueblo nuevo. La América, al principio del siglo XVII, no era mas que un desierto poblado de pieles-rojas, y los ingleses llegados de Europa llevaron á esa tierra nueva una civilizacion antigua.

Se contestará que esa no es la acepcion de «pueblo nuevo,» que significa el producto de la mezcla de varios pueblos.

Sabemos por ejemplo que los romanos eran de origen latino, pero que al elemento principal se habian mezclado etruscos y sabinos. Si mañana se lograra reunir por leyes uniformes todas las poblaciones europeas, ¿no saldria de esa mezcla un pueblo que podria llamarse tambien nuevo, aunque la historia pudiese reconocer en él los elementos de las antiguas naciones europeas?

El razonamiento es exacto; pero la América no ofrece nada semejante: la emigracion inglesa tuvo lugar á fines del siglo XVII, y los colonos pertenecientes á otras razas no afuyeron al país en número considerable sino hasta despues de la guerra de la libertad. Despues de 1820 es cuando las emigraciones alemana é irlandesa fueron á inocular nueva sangre en las venas del pueblo americano, llevando cada año al nuevo mundo una corriente de doscientas á trescientas mil personas. Pero cuando se hizo la Constitucion de 1787, no habia efectivamente en América sino una poblacion inglesa. Se hallaba, es verdad, cierto número de extranjeros: muchos refugiados franceses, holandeses y suecos; algunos alemanes que habian ido á buscar una patria en el vasto territorio de la Union; pero esto era de poca importancia, y no alteraba el fondo de la raza, como no la altera el gran número de extranjeros que se establece diariamente en Francia; y sin embargo, si os paseais en las calles de Paris y mirais las muestras, no dejará de sorprenderos que entre los comerciantes, casi una mitad lleva nombres extranjeros. Este no es un elemento apreciable. Los ingleses, al establecerse en América, no formaban por eso un pueblo nuevo; por otra parte, eran ingleses, es decir, el pueblo mas inaccesible á las influencias extranjeras, una raza de impenetrable acero. Nosotros los franceses somos el extremo opuesto, y por eso nuestros vecinos nos miran con cierto terror. Poned en un mismo territorio á franceses y á árabes, y no serán por cierto los últimos los que se harán franceses, pero aquellos se volverán árabes. Los franceses en el Canadá se convertirian en indios; lo contrario sucederia con los ingleses, que son ingleses en todas partes. Colocadlos en un clima que no les cuadre; no se adaptarán por eso á la manera de vivir que exige el clima. En la India no comerán arroz en cambio de su carne y de su té. En ninguna parte

del mundo renuncia el inglés á sus hábitos, y por do quiera destruye ó absorbe las poblaciones. La diferencia entre ambos pueblos está retratada en una chistosa palabra, pronunciada bajo el reinado de Luis Felipe: conversando un dia M. Sebastiani con el embajador inglés, y queriendo hacerle un cumplimiento, le dijo: «Sí, milord, si yo no fuera frances, querria ser inglés.—Pues bien, replicó el embajador; si yo no fuera inglés, querria ser inglés.» Pueblos de este temple no se transforman.

Pero, se dirá, los colonos que llegaban de Inglaterra procedian de todas las provincias; eran poblaciones sin pasado. Nada de eso; tenian tras de sí todo el pasado de la Inglaterra, y hoy mismo la historia de este pueblo forma parte de la de América, como la historia francesa es una parte de la del Canadá, cuyos habitantes no olvidan al país viejo. El espíritu de tradicion se ha conservado tenazmente entre los americanos, y una de las cosas que ménos comprenden los franceses es el culto del pasado. Los ingleses y americanos, por el contrario, profesan una grande afeccion á la familia. Así, en Inglaterra, nada es mas respetable que la *GENTRY* (palabra que nos falta, porque no tenemos la cosa que designa). *Gentry* significa los antiguos propietarios del suelo, y hay entre la *gentry* familias que se mantienen en el mismo lugar desde el siglo XII.

No creais que los pares constituyen la nobleza en Inglaterra: esta es una institucion política. Sin duda que al lado de los recién venidos se encuentra la Cámara de los lores, la nata de la nobleza inglesa; pero veréis en la campaña á simples propietarios mas nobles que la mayor parte de los pares, que lo saben y lo confiesan. Y, lo que no es ménos notable, entre los ciudadanos mas oscuros, no encontraréis un solo inglés que no os cuente su genealogía. Este espíritu es tambien americano: durante la revolucion, Washington sabia perfectamente de dónde procedia su familia, y cuando Franklin, que era hijo de un vendedor de velas, y que habia sido impresor, vino á Inglaterra con el carácter de embajador, lo primero que hizo fué ir á buscar en la provincia correspondiente el lugar donde habitaban sus antepasados. Hoy mismo, no hallaréis un solo libro americano, ó una biografía inglesa, que no empiece por una genealogía. Preguntad á un frances lo que fué su abuelo, y puede ser que os lo diga; pero ¿cuántos de ellos no

han pensado nunca en sus bisabuelos? Los americanos, se agrega, no han tenido tradiciones. ¿Qué se entiende por tradiciones? ¿El hogar? ¿la vida de familia? Los ingleses llevaron allá sus costumbres; sus fiestas se celebran en los mismos dias del año; viven del mismo modo, y no cabe la menor duda que los ingleses y americanos están ménos separados por la tradicion que un frances y un inglés.

¿Será acaso á la tradicion literaria á la que se hace alusion? Pero los primeros emigrantes eran gente que para distraerse pasaban el mar con la Biblia en la mano; la Biblia inglesa, monumento de su lengua, como la de Lutero es el de la alemana. Milton, los Sermones puritanos, el Viaje del Peregrino, de Bunyam, eran la literatura americana, lo cual por otra parte ha sido un grande obstáculo por largo tiempo al desarrollo literario de la América. Cuando un pueblo acepta todos los libros de otro, es menester que encuentre en ellos una conformidad singular con sus ideas. Por eso es que á pesar de la belleza de la literatura china (M. Estanislao Julien acaba de traducir una novela encantadora) ¿hariamos acaso nosotros nuestra lectura diaria de libros chinos? No; porque solo tienen un interes de mera curiosidad. ¿Cómo es entónces que los americanos se han servido por tanto tiempo de libros ingleses? Porque encuentran en ellos la expresion de sus ideas, de sus costumbres, de sus hábitos.

Si no es á la tradicion literaria, ¿es quizá á la jurídica á la que se hace referencia?

Los colonos llevaron consigo las leyes de la madre patria: el *common law* se cita siempre en América, y existen las mismas relaciones entre la legislacion inglesa y la americana, que entre la nuestra y la belga. En Bélgica rigen nuestras leyes con algunas modificaciones; se aplican las decisiones de nuestro tribunal de casacion. Una decision de los jueces de Westminster tiene eco del otro lado del Océano. En América, como en Inglaterra, domina el espíritu legal y jurídico, y lo mismo sucederá siempre en todos los pueblos libres. Donde no hay libertad, se intriga en vez de litigar: todo es favor y privilegio: en los pueblos libres se litiga, porque todo se reduce á una cuestion de derecho.

¿Se quiere quizá hablar de tradiciones políticas? Pero la revolucion americana no se hizo sino porque la América estaba impregnada del

espíritu inglés. La produjo una cuestion de derecho, y no se puede conocer la importancia de esta sin ser inglés.

¿Cuál era la situacion de la América en vísperas del año de 1776? ¿Era mala bajo el punto de vista material? Nada de eso. Es cierto que la América tenia trabado su comercio y su industria por las leyes de la metrópoli; pero esa era entónces la legislacion colonial, era el derecho de gentes, y este establecia que todas las industrias perteneciesen á la madre patria. Se prohibia á los americanos fabricar sombreros con las pieles de los castores que mataban; estas se remitian á Inglaterra para que la Inglaterra devolviese sombreros; se permitia á los americanos trasquilar sus ovejas; pero, decia la ley, solo para refrescarlas, puesto que los paños deben llevarse de Inglaterra: hasta las escobas deben ir de la metrópoli. Pero todo ello parecia una cosa naturalísima. Por lo demas, las colonias se gobernaban por sí y disfrutaban de gran libertad interior. La distancia era enorme; se empleaban dos y tres meses en la travesía de Inglaterra á América; nadie se ocupaba de las colonias, y este abandono constituia su prosperidad. Pero llegó un dia en que, por una falta de tacto que todos reconocen hoy, la Inglaterra dijo á los colonos que se gobernaban y se daban sus impuestos: vamos á sacaros una contribucion directa para haceros conocer la superioridad del Parlamento. Los americanos no examinaron la cifra á que ascendia el impuesto: eran ingleses, y lo importante para estos es saber lo que tienen que pagar, pues ellos mismos votan los impuestos. No hay inglés que no haya leído á Locke y que no repita con el filósofo: «Si podeis tomarme un cuarto sin mi conocimiento, podeis tomarme diez, ciento; pero entónces mi propiedad se hace vuestra.»

Los americanos respondieron al gobierno inglés: «Nosotros no os daremos el dinero que nos pedís á título de impuesto; os lo daremos si consentís en que sea votado por nuestras asambleas; pero nunca admitiremos que nos impongais contribuciones por no hallarnos representados en el Parlamento.» Sin representacion no hay impuesto: tal fué su divisa; y notad que existia una comunidad de ideas tan grande entre americanos é ingleses, que el gran lord Chatham y Burke decian: La América tiene razon; porque el dia que establezcamos un impuesto en las colonias sin el consentimiento de estas, no faltará un minis-

tro lógico (como lo son todos) que sacará esta consecuencia: «Si se exige á los hijos el pago de un impuesto que estos no han votado, no hay razon para no hacerlo tambien con los padres.» Ved el por qué de la revolucion americana; la América se insurreccionó precisamente defendiendo las libertades inglesas.

¿Qué queda entónces de todas las objeciones referidas? ¿Acaso que la Constitucion americana no es inglesa en su espíritu? Lo es completamente, y es imposible comprenderla no conociendo las instituciones de la Gran Bretaña.

La forma de esta Constitucion, su concepcion, las garantías en pro de la libertad, todo es de derecho inglés. El bill de 1689, el *palladium* de las libertades inglesas, está reproducido en la Constitucion de 1787. El jurado, la defensa oral, la libertad de la prensa, todo esto es la aceptacion de las libertades inglesas conservadas por la América. La division de los poderes es importacion inglesa; la independenciam del judicial es otra cosa que existe solo en Inglaterra y en América. Fuera de estos países, el magistrado es un delegado del ejecutivo, y el poder judicial una funcion gubernativa. Entre nosotros la magistratura se halla rodeada de ciertas garantías y es inamovible; pero al cabo se le hace comprender que es una funcion del poder ejecutivo, un encargo de mantener el órden público, la administracion y las leyes: su espíritu debe ser el del gobierno. Solo la Inglaterra y la América dicen al magistrado: «Estás encargado, no solo de mantener el órden en nombre de la ley, sino de mantener la ley y la Constitucion contra todos, piensen lo que pensaren el gobierno, las Cámaras, el legislativo y el ejecutivo juntos. No importa: tú, magistrado, estás instituido para impedir que se atente contra las leyes.» Esta es una idea peculiar á los ingleses y á los americanos.

Pero se dirá: entónces vuestra democracia va muy léjos y llegaréis á probarnos que los americanos son ingleses. ¿A qué estudiar la Constitucion americana? La Constitucion inglesa es la que nos importa conocer; estudiemos la fuente, vamos al origen. Aquí me permito llamar vuestra atencion: desde luego vais á ver cómo es que el estudio de la Constitucion americana nos interesa sobre todo, y cuánto mas importante es para nosotros este estudio que el de la inglesa.

He dicho que en la Constitucion americana no habia nada que no

fuese inglés; pero no que la Constitucion inglesa se hubiese trasplantado á la América. Los americanos han dejado muchas cosas en Inglaterra, y han hecho perfectamente. No han llevado una edad media incómoda, ni formas que obstasen al progreso, y han dejado en cambio á la Inglaterra su realismo feudal, su aristocracia y su Iglesia oficial: tales son las grandes diferencias que existen entre la Inglaterra y la América.

Los colonos eran puritanos que huian de la proscripcion. El puritanismo se habia atraído especialmente á la clase media, á los pequeños propietarios y al estado llano que emigraba. A su llegada á América se encontraron en una situacion bien singular, pues se hallaron formando una sociedad sin aristocracia á su frente y sin populacho á sus piés, porque la plebe inteligente, que generalmente es el apoyo omnipotente de la aristocracia, no emigraba. Era un pueblo entero de artesanos, de gente del estado llano (de bourgeois), de agricultores, la que llegaba á posesionarse de un nuevo suelo, llevando consigo las buenas cualidades del pueblo inglés, pero dejando tras de sí la corte, la Iglesia establecida y la aristocracia: era la democracia que arrojaba la capa feudal, á semejanza de la mariposa que abre sus alas. Los colonos dejaban el privilegio en Inglaterra, y llevaban la libertad á la América: hé aquí la importancia de su Constitucion.

Se nos dice frecuentemente: «¿Queréis introducir la libertad en Francia? imitad la Constitucion inglesa: fundad una gran institucion como la que domina la sociedad británica y le da su solidez. En Inglaterra existe una aristocracia permanente, dueña de la tierra, que ejerce una influencia de todos los instantes. Gracias á esa nobleza la sociedad tiene algo de duradero y de fuerte.» Respondo á esto, que la aristocracia nos daria indudablemente el privilegio; pero ¿nos daria acaso la libertad? Lo dudo. Por otra parte, ¿qué es eso de crear una aristocracia? ¡Un delirio! ¿Crear una Iglesia oficial que no representaria mas que una mitad de los habitantes? Ese es otro delirio. La América nos ofrece mas esperanza: nosotros somos una democracia, y las condiciones de existencia son idénticas para ambos pueblos. Yo decia una vez á un americano, que hoy es un ingeniero distinguido y que ayer era un simple artesano: «¿Creeis que haya una gran diferencia entre vuestro pueblo y el nuestro?—La única diferencia que

noto, me contestó, es que muchos franceses tienen la manía de llevar un listón colorado en el ojal, placer que nos es desconocido á nosotros. En todo lo demás somos bastante parecidos.»

Nosotros, lo mismo que los americanos, somos un pueblo que vive del trabajo de su pensamiento y del de sus brazos; en este sentido nos parecemos completamente. No tenemos esos elementos aristocráticos que son parte integrante de la libertad inglesa; estamos organizados como la sociedad de los Estados-Unidos, que nos ofrece el ejemplo de una nación libre, feliz, en la que se encuentran más medios de educación, mayores probabilidades de bienestar que en otra parte. Yo sé que en general no se juzga á la América tan favorablemente como lo hago yo; los comerciantes franceses que han habitado Nueva-York están muy lejos de presentarnos la vida americana bajo este aspecto. Nueva-York es efectivamente una de las ciudades peor organizadas del mundo; pero la América no es Nueva-York, y mal podría juzgarse de la Francia por un puerto de mar. Es preciso estudiar ese gran pueblo en su interior, en sus instituciones, y entonces se tendrán ideas muy diversas.

El inglés se inclina siempre á mirar con prevención á su hermano Jonathan, y si le ha perdonado la revolución, no le perdona su prosperidad, esa grandeza marítima que tiene en jaque á la Inglaterra, amenazando su porvenir. Sin embargo, en un libro recientemente publicado sobre la América, por M. Trollope, hijo de la famosa Madame Trollope, que ha dicho tan duras verdades á los americanos, lea la confesión siguiente, que parece un grito de desesperación:

«El pueblo que come más carne y que lee más libros, lo digo con sentimiento, no es el inglés, sino el americano.»

Hé aquí un pueblo cuyo estudio es interesantísimo: comer carne, leer además y practicar la libertad, son tres cosas excelentes: ¡ojalá pudiésemos aprovecharlas nosotros! Preveo una objeción final. Supongamos, se me dirá, que hayais contestado victoriosamente á todas las objeciones que se os han propuesto, ¿qué habeis demostrado después de todo? ¿Que la Constitución americana es hija de la inglesa, y que conviene á la raza inglesa? ¿Prueba esto que convendrá también á los franceses?

Aquí volvemos á la cuestión de razas, como siempre.

¿Recordais lo que pasó en California cuando se descubrió el oro? La Europa y el Asia emigraron á ese país. Necesariamente fueron los aventureros los que emprendieron tal viaje, y es forzoso convenir en que su primera población fué algo por el estilo de Roma. No era gente escogida, por cierto; había individuos de todo el mundo, hasta chinos. Cada mañana los periódicos nos felicitaban por no parecernos á esos desgraciados californianos, que no podían salir á la calle en San Francisco, sin un revólver en la mano. ¿Qué es lo que ha sucedido sin embargo? Que la California es hoy uno de los pueblos más felices, más libres y mejor gobernados del mundo.

Llegaron á ese país algunos americanos, y colonizaron á su modo. Para los franceses, colonizar es llevar soldados, prefectos, administradores y oficinas: para los americanos es otra cosa. Ante todo, es fundar escuelas, en seguida edificar una iglesia, ó iglesias; organizar la municipalidad y formar una milicia que proteja á los ciudadanos. Cuando han hecho esto, cuando se ha establecido una sociedad libre que maneje sus negocios propios, se formula su organización bajo el modelo del gobierno americano, es decir dos Cámaras, poder ejecutivo, y poder judicial; hé aquí un Estado constituido: en todas partes se repite el mismo sistema. Mas de cerca nos toca otro ejemplo. Cuando abandonamos la América, dejamos 65,000 canadienses, buena gente, que había sufrido por nuestra causa, que eran hijos de la Vendée, de la Normandía y que conservan sus recuerdos; estos fueron muy bien tratados por los ingleses, que temían se reuniesen á los Estados-Unidos. La Inglaterra se mostró bastante buena, bastante humana: les dejó su Iglesia, su lengua, sus leyes, el derecho de gobernarse como lo hacían durante la dominación francesa. Poco á poco comenzó la emigración inglesa en el Alto-Canadá, activándose más y más, y los canadienses no pudieron vivir en paz con los nuevos colonos, que no los trataban como iguales: se insurreccionaron, como sabéis: debéis recordar el nombre de Papineau, y la revolución de los del Bajo-Canadá.

La Inglaterra envió entonces, en 1839, como gobernador de la colonia á una persona que ha dejado gran nombradía por su liberalismo, á lord Durham, que en 1831 había manifestado grandes simpatías por la Polonia, siendo uno de los promotores del bill de reforma. En vez de ahogar la resistencia, diciendo que más tarde haría justicia (de

esas justicias que se olvidan por lo comun), se dijo á sí mismo: «Supuesto que este pueblo sufre, alguna causa hay para ello, y es la desigualdad. Si se le diese una absoluta libertad política, se pacificaría la colonia. Los canadienses son ochocientos mil franceses é ingleses. Que se forme una Cámara en la que se hable frances é inglés: todos se entienden tratándose de libertad. Esta Cámara nombrará un ministerio: cada uno hará valer sus derechos. Si los canadienses franceses son mas numerosos dominarán la Cámara; si son los ménos, se resignarán, miéntras obtienen mayoría en otra sesion.»

Como lo comprendéis, la invencion era ingeniosa. El éxito fué completo, y desde esa época prospera el Canadá. Si se pregunta á los del Bajo-Canadá qué tal les parece la importacion de las instituciones inglesas, dirán: Nuestras instituciones no son ni americanas ni inglesas. ¿Por qué quereis dar una nacionalidad á la libertad?

Esta es la conclusion de mi leccion. Las instituciones que constituyen la fuerza de la Inglaterra y de la América han sido producidas por el progreso de la civilizacion, y hoy, á igualdad de condiciones, nos gobernarían admirablemente. Vuelvo á repetirlo: no se trata de introducir costumbres inglesas ó americanas en Francia; léjos de mí semejante locura. Siempre que se ve un pueblo próspero, la primera idea que asalta es adoptar las instituciones de ese pueblo, y creer en su éxito. Se fracasa: ¿por qué? Porque se contentan con tomar prestadas las formas, y estas no significan nada; lo que debe tomarse es el espíritu. Luego que os hayais apropiado este, las formas se acomodarán por sí. ¿Es acaso necesario para practicar la libertad religiosa, la de la prensa, la individual, haber nacido americano ó inglés? No: todas estas libertades pueden hallarse garantizadas por instituciones muy simples que en parte tenemos ya por herencia de nuestros padres. El estudio de la América puede servirnos para perfeccionarlas. La América es una gran democracia: es una nacion que nosotros amamos por mas de un título: no olvidemos que cuando era débil y pequeña la auxiliamos, y que el ejército frances acabó de darle su independencía. La Fayette combatía al lado de Washington. La América, grande por la Constitucion, puede auxiliarnos á su vez y darnos lecciones. Este comercio en riqueza á los pueblos y los honra: nosotros hemos llevado á la América la independencía; pidámosle en cambio que nos enseñe la libertad.

LECCION III.

COMO SE HIZO LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

SEÑORES:

Tocamos hoy la historia de la Constitucion. Para penetrar el espíritu de esta gran carta de libertad, necesitamos dar una mirada retrospectiva á la época de la revolucion. Dejando á un lado los combates y demas hechos militares, recordaremos tan solo los sufrimientos y miserias que oprimian á la América, porque á estas pruebas y á tan ruda experiencia, ha debido la sabiduría de su Constitucion.

La declaracion de 4 de Julio de 1776 separó á la América de la Inglaterra: fué la ruptura del último vínculo que ligaba las colonias á la metrópoli. Esta declaracion produjo en el exterior gran sensacion, en Francia muy especialmente, se vió en tal acto la humillacion de la Inglaterra y un desquite á los sufrimientos de la guerra de 1773. Los insurgentes, como se les llamaba, hallaron favor, no solo entre los amigos de la libertad, sino hasta en la misma corte, entre personas que no eran admiradoras fanáticas de la libertad. El conde de Artois, y la reina María Antonieta en particular, se declararon por los insurgentes. En América el efecto de aquel hecho no fué ménos considerable: se insertó la declaracion en la órden del dia, del ejército: Washington la hizo preceder á una proclama, y todos se comprometieron mas y mas en un movimiento que solo debia terminar con la independencía de la patria.

Pero esta declaracion que tanto impresionó los ánimos y exaltó los corazones, no produjo mucho efecto bajo el punto de vista político, que es el que vamos á examinar.